

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL GALARDÓN BANDERA VERDE ECOESCUELAS

En reconocimiento a aquellos centros que consiguen determinados niveles de mejora, el programa Ecoescuelas contempla la concesión por un periodo de tres años de una distinción, el galardón Bandera Verde de Ecoescuelas, bandera que, con el logotipo del programa, identificará como modelo de calidad educativa a aquellos centros que sean un referente de coherencia ambiental.

No obstante lo expuesto, debe considerarse que el objetivo primordial del programa es impulsar la Educación Ambiental en los centros, pues la mejora educativa y ambiental de los propios centros será para alumnado y profesorado la mejor recompensa al esfuerzo realizado, y el mejor aliciente para seguir trabajando.

Cuando los centros consideren que han desarrollado el proceso y conseguido un determinado nivel de coherencia ambiental (transcurridos, al menos, tres cursos), presentarán su candidatura para conseguir el galardón.

Criterios para la adjudicación del galardón

Para la concesión del galardón internacional Bandera Verde Ecoescuelas en el ámbito de Andalucía, los centros habrán de cumplir los objetivos generales del programa:

- Haber generado en el centro una organización dinámica e integradora de todos los agentes implicados.
- Haber desarrollado el proceso metodológico del programa con cada uno de los núcleos temáticos.
- Haber impulsado significativamente un cambio de actitudes y comportamientos, tanto en el alumnado como en los diferentes sectores de la comunidad educativa implicados en el proceso.
- Haber mejorado la calidad y coherencia ambiental del centro educativo en cada una de las temáticas que aborda el programa.

En el proceso de valoración se tendrá siempre como referencia la situación de partida de cada Centro, así como a calidad de las acciones educativas emprendidas al respecto.

1. Acerca de la organización del centro:

- Que se haya constituido el Comité Ambiental y que sea funcional.
- Que se haya incorporado el programa de Ecoescuelas a los documentos de planificación y organización del centro.
- Que haya una buena implicación del claustro de profesorado en el programa.
- Haber implicado a otros sectores y agentes sociales del municipio (Ayuntamiento, Asociaciones...).

2. Acerca de la metodología educativa seguida:

- Que se haya realizado un proceso de auditoría en cada uno de los temas.
- Que exista coherencia entre el Plan de Acción y el Código de Conducta respecto a las necesidades detectadas en el centro tras la auditoría.
- Que se haya generado un sistema fluido de información y comunicación entre todos los sectores que participan en la Ecoescuela (profesorado, alumnado de todos los niveles, Asociación de madres y padres, Ayuntamiento...).

3. Acerca del cambio de actitudes:

- Que se revise periódicamente el Código de Conducta para cada uno de los temas, y que en esta revisión participe el alumnado activamente.

4. Acerca de las mejoras ambientales:

- Haber reducido en cualquier porcentaje el consumo de agua respecto a periodos anteriores. Si es posible medirlo y/o haber realizado actuaciones y compromiso de reducción.
- Que exista en el centro un sistema estable de recogida selectiva de papel, envases ligeros, y pilas botón.
- Existencia y utilización de recipientes para la recogida selectiva en las aulas.
- Que en la gestión de compras del centro se tenga en cuenta de modo prioritario el comercio justo y consumo de materiales reciclados, reciclables y con escaso envoltorio.
- Haber reducido significativamente el consumo de energía respecto a periodos anteriores. Si es posible medirlo y/o haber realizado actuaciones y compromiso de reducción.
- Haber mejorado la calidad ambiental del patio y partes externas del centro, y haber mejorado el respeto al hábitat, mobiliario e instalaciones interiores.
- Que haya existido y exista en la programación educativa del centro un tiempo destinado a trabajar con el alumnado el respeto entre las personas (compañeros y compañeras, profesorado, y personal no docente), y que quede recogido en el Código de Conducta.

5. Acerca de la continuidad futura del centro como ecoescuela:

- Que exista un compromiso de continuidad futura del programa, con mantenimiento al menos de los niveles de calidad educativa y ambiental ya conseguidos.

Mantenimiento del galardón

La Bandera Verde de Ecoescuelas se otorga por un periodo de tres cursos escolares, durante los cuales se deben mantener los niveles de calidad educativa y ambiental conseguidos en el momento de la concesión.

Si durante estos tres años, el claustro o el Comité Ambiental consideran que el programa se encuentra en proceso de abandono, no existiendo perspectiva futura de retomarlo seriamente, deberá solicitarse formalmente la retirada del galardón. Si ante la constancia de abandono, el centro no lo solicitase, la coordinación del programa podrá solicitar dicha retirada.

Aquellos centros galardonados que continúen activos, para mantener el galardón por otros tres años, deberán seguir desarrollando el programa asumiendo nuevos retos y manteniendo la metodología del programa. Al finalizar el tercer curso escolar, presentarán de nuevo su candidatura de renovación.

Los centros que presenten la candidatura de renovación procederán de la misma forma que los que la presentan por primera vez.

Criterios para la presentación de la candidatura de renovación

- Que haya una buena implicación del Claustro de profesorado participando en el Programa.
- Que existan cauces de información y de comunicación con el resto del profesorado no participante en el Programa.
- Que el Proyecto Educativo de Centro quede impregnado de todas las actuaciones referidas a la Educación Ambiental.
- Que cada año se planteen nuevos objetivos de mejora.
- Que se haya realizado de nuevo el proceso de auditoría en los temas básicos, o en temas nuevos.